

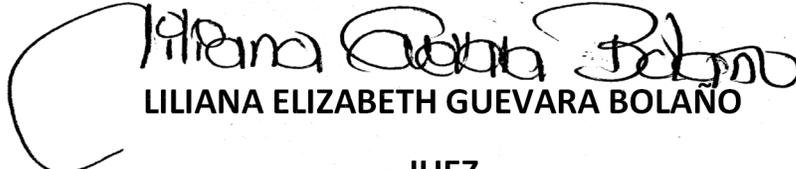


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita se califique el recurso de reposición allegado el 08 de octubre de 2021; se le pone en conocimiento que el mismo fue decidido en auto de fecha 28 de octubre de 2021 por lo tanto deberá estarse a lo allí resuelto.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 18 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 07

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

Ejecutivo Garantia real Banco Comercial Av villas S.A
Contra Rios Ruiz Francy Viviana
Rad 11001418903720210128600
